INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 4833/21

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 721 /2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2021 "ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.649.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 325/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 117/2021, referente al proceso de Contratación Directa N° 37/2021 **"ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.649;**

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 117/2021, expresa que el día 09 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 97/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ABRACOMAQ S.R.L. y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los documentos solicitados.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como la Experiencia, Plazo de Entrega y Especificaciones Técnicas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **ABRACOMAQ S.R.L. y COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	ABRACOMAQ S.R.L.		COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cilindro para oxigeno industrial 7,5 m3	15	2.749.500.-	41.242.500.-	4.050.000.-	60.750.000.-
2	Cilindro para acetileno industrial 8 kg.	10	4.387.500.-	43.875.000.-	5.775.000.-	57.750.000.-
	Totales			85.117.500.-		118.500.000.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 721 /2021

...//...

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del mismo, en el ítem N° 1.-

Que, la firma oferente presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por la Gerencia de Logística, que mediante Carta Interna GL N° 202/2021, manifiesta que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, más aún teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 388/2021, por el monto de Guaraníes ciento quince millones quinientos mil (₲ 115.500.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones ciento diecisiete mil quinientos (₲ 85.117.500.-) IVA incluido, puesto que es la oferta más baja y cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 37/2021 **"ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LAS FÁBRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA". ID N° 402.649,** a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y cinco millones ciento diecisiete mil quinientos (₲ 85.117.500.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cilindro para oxigeno industrial 7,5 m3	15	2.749.500.-	41.242.500.-
2	Cilindro para acetileno industrial 8 kg.	10	4.387.500.-	43.875.000.-
	Totales			85.117.500.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para las comunicaciones pertinentes y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente